

N.º 39.

REPUBLICA PERUANA.

Son-100.p.

Lima 1.º de Junio de 1826 - 7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos a favor del Soldado del Bat.º de Caracay Vidro Bedon procedentes de la gratificación concedida a los Soldados del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del pres.º año de que queda tomada razon en la Comisaría del Ejército de Colombia Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Toré de Larrea
y Larrea



O.L. 146-2.141
OL-146-2181

Faramore

Corresponde alor. Mariano Arcemena Faramore
Jul. 15 de 1826

Manuel de Alvarado



MH-01146
CA3.53
Doc 28
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA.

N.º 32

100-100-100

100-100-100

2.º Encomendado por el Estado del Perú al Estado de Chile para
el pago de los intereses de la deuda pública del Perú, y para
proceder a la liquidación de la misma, y para que en consecuencia
de los datos suministrados por el Estado de Chile, se proceda a la
liquidación de la misma, y para que en consecuencia de los datos
suministrados por el Estado de Chile, se proceda a la liquidación
de la misma, y para que en consecuencia de los datos suministrados
por el Estado de Chile, se proceda a la liquidación de la misma.

[Faint signature and stamp]



0.5.146-2.141



[Faint signature]

[Faint signature]